



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA,

DECRETO ALCALDICIO N° :

13 MAR. 2024

000924

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorga la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19,602 del año 1999; y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

Los cometidos funcionarios, debidamente autorizados por los Jefes Directos, y realizados por el personal, según registro de marcaciones de asistencia biometral cuando corresponde, las planillas de pago que respaldan dichos cometidos; y la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

**DECRETO**

Paguesé los viáticos correspondientes al mes de Febrero de 2024 del personal del Departamento de Educación, Jardines Familiares, Biblioteca, escuelas de la comuna, según el detalle de la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VIATICOS		VALOR A
		VALOR	CANTIDAD	PAGAR (\$)
1	RAÚL OYANADEL AZOCAR	24,487	9	220,383
2	MAGLIO TAPIA CASTILLO	24,487	14	342,818
3	YAZNA HERNANDEZ LEPE	24,487	6	146,922
4	ALICIA ROCO ABALOS	24,487	3	73,461
5	CARLOS CORTES TRUJILLO	24,487	2	48,974
7	MADÉLIN YAÑEZ HERNANDEZ	24,487	5	122,435
8	LORENA ROJAS VARAS	24,487	0	0
9	JUAN ROCO GARRIDO	24,487	0	0
				954,993

Cárguese el gasto señalado precedentemente, al Subtítulo 21- Item 03 Asignación 004 - Subasignación 003 del Presupuesto de Educación vigente. denominado Remuneraciones

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE,



**Mario Pizarro Bruzzone**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Yerko Galleguillos Ossandón**  
ALCALDE

CNC/Inv.

**Distribución :**

- 1.- Archivo Cometidos- Unidad de Finanzas
- 2.- Egreso pago Viáticos-Unidad de Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal